



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Consecutivo No. 101.4.2.18-2022

FECHA:	27 de septiembre de 2022
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano segundo cuatrimestre de 2022
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de planeación y Desarrollo Institucional y áreas responsables de las actividades registradas en el PAAC 2022.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Camilo Rizo Parra Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Responsables de acciones del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
CRITERIOS	•Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. •Ley 1474 de 2011, art 73 – Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). •Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. •Resolución 1519 de 2020, lineamientos para publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014. •Guía metodológica para la administración del riesgo EGCGS-03 v8 de 2021. •Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano v2 de 2015, de la Secretaría de Transparencia. •Guía metodológica para la racionalización de trámites v1 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2022 con corte al 31 de agosto de 2022.

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno dio inicio al seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC segundo cuatrimestre 2022, con el memorando No. 20221010014003 del 10 de agosto 2022 de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022.

La metodología para el desarrollo del trabajo de auditoría, fue mediante validación de la información en el repositorio institucional de la página web y del módulo mejoramiento continuo del Sistema ISODOC, así como solicitudes de información a la segunda línea de defensa.

El mapa de riesgos de corrupción institucional 2022 se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2022 y el Plan Anticorrupción fue actualizado a versión 2 y posteriormente a la versión 3 que se encuentra publicada en la página web de la Universidad por la ruta: Inicio > La Universidad > Planes y Proyectos > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022. Las modificaciones fueron informadas a la Oficina de Control Interno mediante memorandos No. 0221020009473 del 24 de mayo 2022



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

y No. 20221020013173 del 3 de agosto 2022, así mismo fueron publicadas en el banner principal de la página web Institucional para mantener informada a la comunidad en general.

Para establecer el grado de avance o cumplimiento en cada una de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción vigencia 2022, se verificaron los seguimientos y soportes registrados por el responsable de cada actividad en el Sistema ISODOC, a través del consecutivo 2021-ODM577.

De lo anterior, se concluyó lo siguiente:

COMPONENTE PAAC	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 31-agosto-2022	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 30-abril-2022
1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción	4,4 %	3,3 %
2. Racionalización de trámites	12,3%	2,3 %
3. Rendición de cuentas	12,1%	3,7 %
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6,1%	5,3 %
5. Transparencia y acceso a la información pública	5,5%	0,7 %
6. Iniciativas adicionales	0,0%	0,0 %
TOTAL	40,5%	15,3 %

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, consta de 51 actividades en total, de las cuales a 31 de agosto se cumplieron trece (13), se estableció un cumplimiento parcial para diecinueve (19) actividades teniendo en cuenta que en algunos casos no se cumplió a cabalidad dentro del término de tiempo propuesto y en otros considerando el avance al segundo cuatrimestre debido a que se van a desarrollar durante la vigencia, tres (3) actividades se encuentran incumplidas y no se aplicó la calificación para dieciséis (16) actividades dado a que no se han vencido las fechas programadas. El seguimiento a las actividades se puede ver en detalle en el documento anexo a este informe, Matriz seguimiento PAAC 2022-II, así como la metodología para establecer el nivel de avance.

Cabe mencionar que en el seguimiento del primer cuatrimestre se determinó incumplimiento para seis actividades y en el segundo cuatrimestre este número disminuyó a tres, debido a la ampliación de fechas de finalización de actividades que se presentó en la versión 3 del PAAC.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Debido a que se mantiene vigente el mapa de riesgos de corrupción objeto de seguimiento en el pasado cuatrimestre y no presenta actualización alguna ni tampoco en los procesos, se requirió a la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional) informar acerca de la gestión, actualización y/o monitoreo de riesgos de corrupción, a lo cual mediante memorando No. 20221020015073 del 23 de agosto de 2022, dicha Oficina reportó lo siguiente: “Para la gestión y actualización de los riesgos de corrupción, la Oficina de Planeación se encuentra realizando mesas de trabajo articuladas con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad en un ejercicio mancomunado para el levantamiento de los riesgos de proceso, riesgos de corrupción y actualización de las caracterizaciones basados en la nueva estructura orgánica de Unicolmayor; para el mes de septiembre se realizará el levantamiento de la información, el plan de trabajo se presentará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para aprobación junto con la ampliación de las fechas de ejecución propuestas en el Plan Anticorrupción en el componente de gestión del riesgo.”



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

En consecuencia permanecen las recomendaciones resultado del anterior periodo debido a que persisten en el presente ejercicio de seguimiento, y se insta a la primera y segunda línea de defensa a efectuar la actualización de los riesgos de manera prioritaria conforme la metodología establecida en la Universidad.

SEGUIMIENTO ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2022

La estrategia de racionalización para la vigencia 2022, se centró en la creación de un sitio exclusivo de trámites en el portal web de la Universidad en el cual se incluye toda la información del paso a paso para realizar cada uno de los trámites, así mismo hizo parte de la estrategia el fortalecimiento de los trámites en línea. La estrategia de racionalización para 23 trámites se encuentra registrada en el SUIIT - Sistema Único de Información de Trámites y Servicios administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y fue publicada en la página web de la Universidad así como también fue informada a la comunidad universitaria mediante correo electrónico y publicaciones en la web.

Es de mencionar que en la estrategia reportada a través del SUIIT, no se describió particularmente la creación de un micrositio de trámites en el portal web institucional, y adicionalmente la acción de racionalización en algunos trámites fue la misma presentada en la vigencia 2021 como es el caso de los trámites: Aplazamiento de semestre, Cancelación de la matrícula académica y Reingreso a un programa académico cuya acción de racionalización en la vigencia 2021 y 2022 fue: radicación y/o envío de documentos por medios electrónicos; y de los trámites: Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado, Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado e Inscripción aspirantes a programas de posgrado de los cuales la acción de racionalización reiterada en las dos vigencias fue: trámite total en línea.

También se observó que si bien en el documento denominado: “Plan de acción racionalización de trámites”, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se propuso la racionalización con la creación del micrositio para 25 trámites, que por nivel de detalle y codificación en efecto corresponden a 23 trámites, en el micrositio se incluyó la totalidad de los trámites que tiene la Universidad (32 por nivel de detalle).

Por su parte la Oficina de Control Interno registró el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites en el SUIIT con corte a 31 de agosto de 2022, la cual fue publicada en la página web de la Universidad junto con la matriz de seguimiento al PAAC de conformidad con los términos de Ley y se puede ver en detalle en el documento anexo a este informe.

La actividad 4.1. “definir acciones de priorización de racionalización con los involucrados” determinada en el componente racionalización de trámites del PAAC, con fecha de finalización 15 de mayo de 2022, recibió una calificación de “no cumplida”, dado a que tal y como se mencionó en el anterior seguimiento, no se obtuvo evidencias de priorización y análisis detallado con la participación del personal ejecutor del proceso y la validación de acciones de racionalización por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...*” y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República*” en lo referente a la publicación de información de transparencia y acceso a la información pública, frente a lo anterior evidenció lo siguiente:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

LEY 1712 DE 2012

"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública..."

ARTÍCULO 9	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014
b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa y Financiera > Subdirección Financiera > Área de Presupuesto Nota: El plan de inversiones publicado en el link de transparencia es de la vigencia 2020.
c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;	NO	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Al ingresar al directorio de funcionarios la búsqueda no arroja ningún dato y solicita identificación de usuario y contraseña.
d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Normatividad Inicio > Servicios > Sistema de Calidad ISODOC Nota: Los lineamientos para la administración de proyectos de inversión y el manual de identidad visual institucional están desactualizados en el link de transparencia.
e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa y Financiera > Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación > Contratación Nota: No se encuentra publicada la información de ejecución de contratos de la vigencia 2022 en el link de transparencia. La información de contratos de personas naturales se encuentra en el micrositio de contratación de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación.
f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa y Financiera > Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación > Contratación > Directorio Personas Naturales Nota: No se encuentran actualizados los contratistas en SIGEP.
g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

		Inicio > La Universidad > Planes y Proyectos > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
ARTÍCULO 11	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios
b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios > Trámites
c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios > Sistema de Calidad ISODOC
d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Página de inicio de Unicolmayor
e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Rendición de Cuentas Inicio > La Universidad > Dependencias > Rectoría > Oficina de Control Interno > Informe de Auditorías y Seguimientos
f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Entidades de Control
g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa y Financiera > Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación > Contratación
h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Esta pendiente el informe de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias del segundo trimestre del año 2022.
i) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 En la página principal se publican las invitaciones a participar dirigidas a la Comunidad Universitaria. Se encuentra en construcción el menú "participa".
j) Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Los vínculos contenidos en el registro de publicaciones y registro de activos de información se encuentran desactualizados.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014
--	----	--

DECRETO 1081 DE 2015

Transparencia y acceso a información pública

ARTÍCULO 2.1.1.2.1.4	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
(1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 Y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitarlos para permitir acceso a la misma.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014
(2) Registro Activos de Información.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: actualizado en octubre de 2019
(3) índice Información Clasificada y Reservada.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: actualizado en diciembre de 2019
(4) Esquema Publicación de Información.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Esquema de publicación contiene links desactualizados.
(5) El Programa de Gestión Documental.	NO	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Se informa a los grupos de interés que se encuentra en proceso de elaboración para la vigencia 2022.
(6) Las Tablas Retención Documental.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: TRD vigentes desde 2003-2013. Se informa a los grupos de interés que se encuentran en proceso de actualización para la vigencia 2022.
(7) Informe solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 2.1.1.6.2 del presente Título.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Se encuentra pendiente el informe del segundo trimestre 2022.
(8) Los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, no se evidenció avance en el cumplimiento del plan de trabajo diseñado por la Oficina de Planeación para la implementación de la misma.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO PAAC VIGENCIA 2021 Y 2022

Del plan de mejoramiento en respuesta al informe No. 101.4.2.01-2022 de seguimiento del tercer cuatrimestre 2021, se crearon las oportunidades de mejora con los consecutivos 2021-ODM623 y 2021-ODM624:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

OPORTUNIDADES DE MEJORA EN ISODOC PAAC 2021-III				SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	CONSECUTIVO EN ISODOC	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	ESTADO	
Direccionamiento Estratégico	2021-ODM623 - AO1421	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> Se evidenció el informe de monitoria al PAAC de la Oficina de Planeación del mes de abril de 2022 como parte del entregable que estaba pendiente de: “informes de seguimiento”.
	2021-ODM623 - AO1422	60%	En proceso	<i>En proceso:</i> En el avance de la actividad se registró el informe de monitoria del primer cuatrimestre de la Oficina de Planeación al PAAC y su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según acta No. 05 del 1 de agosto 2022. Teniendo en cuenta la fecha prevista para la actividad (30-sep-2022), será revisada en el próximo seguimiento.
	2021-ODM624 - AO1423	80%	En proceso	<i>No cumplida:</i> La actividad no presenta ningún avance en el segundo cuatrimestre del año y de conformidad con el pasado seguimiento, se adjuntó el proyecto de procedimiento de planes de mejoramiento y no fue cumplida en el término de tiempo propuesto (30-mar-22).

En cuanto al plan de mejoramiento en respuesta al informe No. 101.4.2.10-2022 de seguimiento del primer cuatrimestre PAAC 2022, se crearon las oportunidades de mejora con los consecutivos 2022-ODM159, 2022-ODM160 y 2022-ODM161:

OPORTUNIDADES DE MEJORA EN ISODOC - PAAC 2022-I				SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	CONSECUTIVO EN ISODOC	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	ESTADO	
Direccionamiento Estratégico	2022-ODM159 - AO1579	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> La actividad se encuentra cumplida, en la versión 3 del PAAC se incluyeron objetivos e indicadores en todos los componentes que conforman el plan, a pesar de que los indicadores solo son requeridos para el componente de transparencia y acceso a la información.
	2022-ODM160 - AO1580	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> En la versión 2 del PAAC se actualizaron los responsables de las actividades del componente gestión del riesgo.
	2022-ODM160 - AO1581	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> Mediante memorando No. 20221020009473 del 24 de mayo 2022 la Oficina de Planeación informó sobre las modificaciones realizadas en la versión 2 del PAAC a la Oficina de Control Interno.
	2022-ODM160 - AO1582	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> Las modificaciones realizadas en la versión 2 del PAAC, fueron divulgadas por medio de correo electrónico y en el banner principal de la página web.
	2022-ODM161 – AO1583	0%	En proceso	<i>No Cumplida:</i> La actividad no reporta avance en ISODOC sobre las mesas de trabajo para la actualización de mapas de riesgos consolidado y de procesos, la fecha de finalización de la actividad era el 30-ago-2022, por lo tanto se encuentra incumplida.
	2022-ODM161 – AO1584	100%	Finalizado	<i>Cumplida:</i> El jefe de la Oficina de Planeación a través de correo electrónico del 5 de agosto, asignó como responsables de la supervisión de actualización y publicación de información del “botón de transparencia” a los funcionarios María Fernanda Lozano y Carlos Andrade.
	2022-ODM161 – AO1585	100%	En proceso	<i>Cumplida*:</i> Durante el mes de junio se remitió por correo electrónico la solicitud a las dependencias de actualización de información del sitio de transparencia y acceso a la información. *Sin embargo, se debe continuar verificando y actualizando la información permanentemente, debido a que persiste la desactualización en algunos ítems del menú transparencia.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

HALLAZGOS:

- 1. Demora implementación lineamientos MinTic.** Según la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”, a más tardar el 31 de marzo de 2021 se debían implementar los lineamientos y directrices allí determinados y lo referente a la accesibilidad web a más tardar 31 de diciembre de 2021. Al respecto, del plan de trabajo establecido por parte de la Oficina de Planeación el 30-nov-21 para la implementación de dicha Resolución, no se evidenció registro de avance en ISODOC al 6 de septiembre 2022, teniendo como fecha límite de realización la actividad según el PAAC 30-sep-22.
- 2. Incumplimiento ODM.** La resolución rectoral No. 1709 de 2021, por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna en la Universidad, establece en el artículo séptimo, entre las responsabilidades de los líderes de proceso: “d) adoptar oportunamente, implementar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las estrategias formuladas en las oportunidades de mejoramiento desprendidas de los ejercicios de aseguramiento interno y externo, según se determine”. De lo anterior, y aun cuando se evidenció avance en algunas actividades, se estableció el incumplimiento en dos oportunidades de mejora: 2021-ODM624 y 2022-ODM161 que deberán ser subsanadas a través del plan de mejoramiento.

RECOMENDACIONES:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Es importante desarrollar las actividades de conformidad con lo previamente planeado y programado en el plan anticorrupción, pues es a partir de este que la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento, con relación a esto, pese al cumplimiento de la estrategia de racionalización de trámites, se determinó el no cumplimiento para la actividad relacionada con la priorización de racionalización con los involucrados debido a que no se realizó como estaba programada y para el caso de la actividad relacionada con la aplicación del procedimiento para el manejo de conflicto de intereses a funcionarios públicos y contratistas, no se evidenció la matriz trimestral propuesta como entregable ni tampoco el procedimiento aplicado a los contratistas.
- Aumentar esfuerzos para lograr el cumplimiento restante del 59,5% del plan anticorrupción durante el último cuatrimestre del año, prestando especial atención a las actividades de los componentes Gestión del Riesgo, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano e Iniciativas adicionales.
- Avanzar en el cumplimiento de las siguientes actividades de una manera consciente y generando el valor que ameritan para la Universidad: actualización de riesgos; código de integridad; capacitación a funcionarios en ética y servicio al ciudadano; actualización de información en SIGEP y del menú de transparencia.
- Las modificaciones que se realicen al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben ser oportunas, debidamente justificadas y documentadas por parte de la primera y segunda línea de defensa institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (línea estratégica) ya que desde allí se



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

deben adoptar las estrategias frente a los posibles incumplimientos, retrasos o perspectivas de no cumplimiento de actividades, observándose así la tendencia de alargamiento de plazos hasta final de año, lo que genera un riesgo aún mayor de incumplimiento al no estar fortalecido el monitoreo que permita identificar a tiempo los agentes generadores de dificultad o amenaza frente a la ejecución de acciones en primeras líneas de defensa.

- Para las actividades relacionadas con la política de protección de datos personales tener en cuenta las fechas de realización definidas en el PAAC y lo dispuesto en la contratación de dicho servicio.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Permanecen las recomendaciones referentes a los riesgos de corrupción resultado del anterior seguimiento debido a que persisten en el presente ejercicio por la desactualización de los mismos, y a saber son:

- Importante priorizar la actualización de los riesgos de corrupción, análisis de causas y controles de los procesos Formación, Gestión Administrativa y Recursos Físicos y Gestión Humana.
- Fortalecer los controles de los procesos Gestión de Bienestar, Admisiones y Fomento a la Participación de los Usuarios.
- Verificar metodológicamente las calificaciones de los riesgos y controles de riesgos de corrupción.
- Analizar si en otros procesos se han identificado riesgos de corrupción.
- Afianzar la implementación de la metodología para la administración de riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa, y así tener unidad de criterio con la tercera línea de defensa conforme la guía.
- Cuando se inicie la actualización de mapas de riesgos, actualizar el estado del documento en ISODOC “en modificación”.
- Tener en cuenta el marco de operación por procesos, en las mesas de trabajo que se adelanten lideradas por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo se recomienda convocar a las diferentes áreas que forman parte del proceso para la actualización de los riesgos.
- Atender las solicitudes de asesoría y brindar acompañamiento a los procesos por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (segunda línea).
- Fortalecer el monitoreo y seguimiento a los riesgos a través del formato EGCF-09 por parte de la primera y segunda línea de defensa.

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN

- Mayor correlación entre los diferentes documentos emitidos durante las etapas de la racionalización de trámites, en cuanto a número de trámites a racionalizar, acción de racionalización, entre otros.
- Al momento de definir la estrategia de racionalización, tener el debido cuidado de no repetir acciones de racionalización ya cumplidas en la vigencia anterior.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

- Trabajar conjuntamente entre la Oficina de Planeación y los responsables de trámites en el análisis detallado para identificar mejoras a implementar.
- Para la medición de la encuesta de satisfacción de trámites, se recomienda implementar un indicador para medir el impacto que se ha generado y de esta forma tomar acciones para la mejora continua del proceso.

LEY DE TRANSPARENCIA

- Revisar y actualizar la información contenida en el link de Transparencia y Acceso a la Información por parte de la primera línea de defensa como responsables de la información y de la segunda línea de defensa como garante del cumplimiento en su labor de monitoreo. Al respecto, el plan de inversiones publicado es de la vigencia 2020, los lineamientos para la administración de proyectos de inversión y el manual de identidad visual institucional están desactualizados, no se encuentra publicada la información de ejecución de contratos de la vigencia 2022, está pendiente el informe de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias del segundo trimestre del año 2022 y los vínculos contenidos en el registro de publicaciones, esquema de publicación y registro de activos de información se encuentran desactualizados.
- Al ingresar al directorio de funcionarios la búsqueda no arroja ningún dato y solicita identificación de usuario y contraseña, por lo que debe revisarse dicho link de modo que facilite la consulta a la ciudadanía.
- La información principal debe estar contenida en el menú de transparencia y acceso a la información pública, y desde allí enlazar a los otros sitios, no debería existir información desactualizada en los otros sitios de la página web institucional. Con relación a esto, se observó que la información de contratos de personas naturales se encuentra en el micrositio de contratación de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación y no en el link de transparencia.
- Dar celeridad al cumplimiento del plan de trabajo sobre la implementación de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONCLUSIONES:

1. La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2022 con corte al 31 de agosto de 2022, verificando el avance y cumplimiento de las actividades. Al respecto, se determinó un avance total del plan de 40,5 %, lo que representa un aumento de 25,2% frente al primer cuatrimestre, y un total de 3 actividades incumplidas en una versión 3 del PAAC, para ello se esperan acciones tendientes a superar las brechas de ejecución y que se perciba la gestión de las líneas de defensa identificadas para este proceso institucional.
2. Se enfatiza en la importancia de efectuar la actualización de los riesgos y controles, la documentación y aplicación metodológica de los mismos para salvaguardar el logro de los objetivos institucionales.
3. Por medio de consultas en el módulo mejoramiento continuo del Sistema ISODOC, se verificó el cumplimiento del Plan de mejoramiento producto de seguimientos anteriores y se determinó que de las cinco (5) oportunidades de mejora, dos están para cierre eficaz, dos para cierre no eficaz y una se

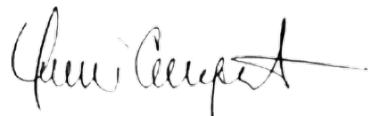


**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

encuentra en proceso. Con los resultados obtenidos la Oficina de Control Interno procederá a efectuar los cierres respectivos en el Sistema ISODOC de las oportunidades de mejora una vez se diligencien las lecciones aprendidas por parte del líder implementador en las actividades no cumplidas y, de igual forma se deberán tomar nuevas acciones respecto de las oportunidades de mejora con resultado no eficaz que permitan subsanar las debilidades identificadas en el desarrollo del seguimiento.

RESUMEN DE RÉPLICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR

1. Mediante memorando No. 20221010017523 del 21 de septiembre 2022 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar No. 101.4.2.18-2022 para conocimiento y réplicas frente a los hallazgos identificados por parte del líder responsable del plan anticorrupción.
2. Cumplido el plazo determinado no se recibió réplica sobre el informe preliminar, por lo tanto, se mantienen en firme los hallazgos.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Contratista Auditor Oficina de Control Interno ELABORÓ	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno REVISÓ Y APROBÓ
--	---

Anexos:

- Matriz seguimiento PAAC 2022-II, publicada el 14 de septiembre de 2022 en términos de Ley.
- Seguimiento estrategia racionalización de trámites. Reporte del SUIT.